

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.
Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 12 páginas

ORDENANZAS
 Pág.2-11
COMUNICACIONES C.D.
 Pág.11

Las Malvinas son Argentinas



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV

Zapala, 29 de diciembre de 2022

EDICION N° 457

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **Ing. ASTUDILLO FIGUEROA, SILVIO ALEXIS**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
BRUNILDA ANDREA CARO
NICOLAS JORGE CASTILLO
ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
DANIEL ALBERTO JULIÁN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
PATRICIA BRISTELA MELINAO
TERESA ANAHÍ NUÑEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
RAUL RAMON ROSSI

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

ORDENANZAS

Ordenanza N° 655: Adjudicase en venta a favor de la señora Fernanda Itati Acevedo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.889.838, la fracción de tierra identificada como Lote J, Manzana A1, Sección 061 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 482/18.

PROMULGADA TACITAMENTE

ORDENANZA N° 897: Exímase en carácter de excepción, a través del Oficio Ley N° 2302, Oficio N° 728/22, presentado por la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente, de la obligación de presentación de planos y pago de derechos de oficina exigidos por la Municipalidad de Zapala, según Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes y que surjan como consecuencia de la Conexión a la Red de Agua Potable a los y las usuarias/as, con fundamento en los considerandos expresados precedentemente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

PROMULGADA TACITAMENTE

ORDENANZA N° 900: Disponer la obligatoriedad de prestar el servicio de intérprete de lengua de señas (Lengua de Señas Argentina-Español) en las oficinas de atención al público en la Municipalidad de Zapala.

PROMULGADA TACITAMENTE**ORDENANZA N° 902:**

ARTICULO N° 1: Declarase de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas Natural" a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

•Lote 14, Manzana 2G, Sección XX

ARTICULO N° 2: Se realizara un prorrato sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

ARTICULO N° 3: La forma de pago podrá ser pactada en:

- a)De contado, con el 10% de descuento
- b)Doce (12) cuotas sin interés
- c)Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d)Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentista o responsable de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

ARTICULO N° 4: El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

ARTICULO N° 5: En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO N° 6: Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

DECRETO N° 346 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 903: ARTICULO N°1: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas Natural" a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

•Lote 11, Manzana 1, Calle Schild H 1611

ARTICULO N° 2: Se realizara un prorrato sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

ARTICULO N° 3: La forma de pago podrá ser pactada en:

- a)De contado, con el 10% de descuento
- b)Doce (12) cuotas sin interés
- c)Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d)Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual Conforme a lo dispuesto Orde-

DNI N° 28.705.112, la fracción de tierra identificada como Lote 08, manzana N, sección 072 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de mil cuatrocientos sesenta con sesenta y tres metros cuadrados (1.460.63 m2), con destino exclusivo a la construcción a un Micro Emprendimiento Productivo: Producción Frutales de Membrillo.

DECRETO N° 400 FECHA: 07/12/22

COMUNICACIONES C.D.

COMUNICACIÓN N°88 ARTICULO 1) Solicitese al Consejo Provincial de Educación y al Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia del Neuquén la construcción, o en su defecto la asignación, de un edificio escolar propio destinado al Nucleamiento Educativo N° 2 de la ciudad de Zapala.

ARTICULO 2) Acompañase el reclamo de los/as jóvenes y adultos/as estudiantes del Nucleamiento Educativo N° 2 de la ciudad de Zapala, con el objeto que esta institución escolar cuente con un edificio propio. 26/12/2022

ORDENANZA N° 941: Adjudicase en venta a favor de la señora Paula Cecil Villegas, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.102.015, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375.00 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 575/19.

DECRETO N° 392 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 942: Adjudicase en venta a favor de la señora Natalia Verónica Fuentes, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 34.658.850, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 570/19.

DECRETO N° 393 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 947: Adjudicase en venta a favor de la señora Sofía Amelia Mastandrea, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.841.612, la fracción de tierra identificada como Lote 1c, Manzana X, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos ochenta con catorce metros cuadrados (280.14 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 462/18.

DECRETO N° 394 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 948: Adjudicase en venta a favor de la señora Manuela Analía Morales, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.615.524, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana X, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y dos con cero cinco metros

cuadrados (252.05 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 328/16.

DECRETO N° 395 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 971: Modifíquese el Artículo 1) de la Ordenanza 292, estableciendo nuevos montos límites para contrataciones.

DECRETO N° 396 Fecha: 02/12/22

ORDENANZA N° 938: Adjudicase en venta a favor de la señora Margarita Huiriqueo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 14.024.544, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana 4M, Sección XX, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m²), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial y deroga la Ordenanza 185/17.

DECRETO N° 397/22 Fecha: 05/12/22

ORDENANZA N° 955: Adjudicase en venta a favor de la señora María Soledad Quiroga, DNI N° 36.840.523, la fracción de tierra identificada como Lote 02, manzana H1, sección Noroeste de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta metros cuadrados (254.50 m²), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial: Venta de Repuestos y Accesorios para Motos.

DECRETO N° 398/22 Fecha: 07/12/22

ORDENANZA N° 956: Adjudicase en venta a favor del señor Mario Daniel Canceco, DNI N° 13.820.103, la fracción de tierra identificada como Lote 08, manzana 16B, sección 085 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos veinticuatro con cero tres metros cuadrados (324.03 m²), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

DECRETO N° 399 FECHA: 07/12/22

ORDENANZA N° 957: Adjudicase en venta a favor de la señora Natalia Yamila González,

anza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentista o responsable de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

ARTICULO N° 4: El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

ARTICULO N° 5: En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO N° 6: Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

Decreto N° 347 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 904: Adjudicase en venta a favor de la señora Norma Susana Ferreyra, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 5.468.255, sus hijos Silvia Susana Galesio y Ferreyra, Argentina, DNI N° 16.393.098, Marcelo José Galesio y Ferreyra, Argentino, DNI N° 17.952.420 y Leticia Evangelina Galesio y Ferreyra, DNI N° 23.756.587, todos ellos Herederos Declarados de quien en vida fuera Roberto Jose Galesio, fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 21, Sección 049, con una superficie de doscientos ochenta y cinco con veintiséis metros cuadrados (285.26m²) Nomenclatura Catastral N° 08-20-049-5351-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y declara las obligaciones cumplidas en favor de la señora Norma Susana Ferreyra, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 5.468.255, sus hijos Silvia Susana Galesio y Ferreyra, Argentina, DNI N° 16.393.098, Marcelo José Galesio y Ferreyra, Argentino, DNI N° 17.952.420 y Leticia Evangelina Galesio y Ferreyra, DNI N° 23.756.587, todos ellos herederos declarados de quien en vida fuera Roberto José Galesio, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 21, Sección 049, con una superficie

de doscientos ochenta y cinco con veintiséis metros cuadrados (285,26 m²) Nomenclatura Catastral N° 08-20-049-5351-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 348 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 905: Declárese las obligaciones cumplidas en favor del señor Néstor Carmelo Gramajo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 22.377.444, de acuerdo al Artículo 15, Inciso A) de la Ordenanza 306/93 de Tierras Fiscales, respecto la fracción de tierra identificada como Lote 22, Manzana 39, Sección 060 de la ciudad de Zapala, con una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-4185-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 349 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 906: Derogase la Ordenanza 070/05 y transfírase a favor del señor Hugo Orlando Torres, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.632.427, los derechos y mejoras que le pudieran corresponder sobre la fracción de tierra denominada como Lote 13, Manzana 11, Sección 040 de la ciudad de Zapala, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 m²), Nomenclatura Catastral Provisoria Municipal N° 08-20-040-3150-000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 350 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 907: Adjudicase en venta a favor del señor Juan Pablo Lambertucci, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.336.877, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana N, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de mil seiscientos catorce con cuarenta y dos metros cuadrados (1614,42 m²), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo: Club de Campo.

DECRETO N° 351 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 908, que adjudica en venta a favor de la señora Jaqueline Noemí Milla-

nao, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.376.436, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana O, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y tres metros cuadrados (258.43 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 352 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 909: Adjudicase en venta a favor de la señora Denisse Oriel Ortega, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.864.811, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 2F, Sección XX, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos veinticuatro con doce metros cuadrados (424.12 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 353 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 910: Adjudicase en venta a favor del señor Santiago Alejandro Mastandrea, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 35.656.145, la fracción de tierra identificada como Lote 1d, Manzana X, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos ochenta y cuatro con treinta metros cuadrados (284.30 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 131/18.

DECRETO N° 354 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 911: Adjudicase en venta a favor de la señora Flor Eli Mercado, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.656.447, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana B2, Sección del loteo Portal de Zapala, ciudad homónima, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos cincuenta con diez metros cuadrados (350.10 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 265/16.

DECRETO N° 355 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 926:

ARTICULO N° 1: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas Natural" a realizarse por Contratación Directa, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

•Lote 6 y 7, Manzana 4 G, Sección XX.

ARTICULO N° 2: Se realizara un prorratio sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra.

ARTICULO N° 3: La forma de pago podrá ser pactada en:

- De contado, con el 10% de descuento
- Doce (12) cuotas sin interés
- Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentista o responsable de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

ARTICULO N° 4: El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Publicas de la Municipalidad de Zapala.

ARTICULO N° 5: En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO N° 6: Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

DECRETO 356 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 939: Adjudicase en venta a favor de la señora Norma Beatriz Valencia, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 17.953.283, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 7S, Sección 064, de la ciudad de

Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 555/19.

DECRETO N° 384 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 932: Adjudicase en venta a favor del señor Carlos Martin Lezana Cides, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.086.078, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 551/19.

DECRETO N° 385 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 933: Adjudicase en venta a favor de la señora Tamara Suyai Fuentes, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.841.664, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 572/19.

DECRETO N° 386 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 934: Adjudicase en venta a favor de la señora Tamara Ailin Currumil, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 40.067.149, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana 02, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 474/19.

DECRETO N° 387 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 935: Adjudicase en venta a favor de la señora Debora Carolina Novoa, de Nacionalidad Argentina, DNI N°

37.348.071, la fracción de tierra identificada como Lote 04, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 578/19.

DECRETO N° 388 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 936: Adjudicase en venta a favor de la señora Namuncura Vanina Beatriz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.493.227, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 04, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 577/19.

DECRETO N° 389 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 937: Adjudicase en venta a favor de la señora Carla Valeria Ceballos, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.942.246, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 05, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 556/19.

DECRETO N° 390 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 940: Adjudicase en venta a favor de la señora Mayra Antonella Vázquez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.493.425, la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 573/19.

DECRETO N° 391 Fecha: 30/11/22

de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 557/19.

DECRETO N° 375 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 922: Adjudicase en venta a favor del señor Lucas Maximiliano, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.356.137, la fracción de tierra identificada como Lote 09, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (375 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 554/19.

DECRETO N° 376 Fecha: 30/11/22

Ordenanza N° 923: Adjudicase en venta a favor del señor Ezequiel Leandro Villegas, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 43.216.047, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 06, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados (352 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 553/19.

DECRETO N° 377 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 925: Adjudicase en venta a favor del señor Juan Pablo Muñoz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.086.118, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana F1, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta y seis con setenta y un metros cuadrados (276.71 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 048/17.

DECRETO N° 379/22 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 927: Adjudicase en venta a favor del señor Héctor Luis Molina, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.840.542, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 11, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con

cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco metros cuadrados (269.85 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 380 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 928: Adjudicase en venta a favor del señor Mauro Ezequiel Antimilla, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.946.586, la fracción de tierra identificada como Lote 18, Manzana 03, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 549/19.

DECRETO N° 381 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 929: Adjudicase en venta a favor del señor Fernando Andrés Bustamante, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.257.364, la fracción de tierra identificada como Lote 15, Manzana 03, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 550/19.

DECRETO N° 382 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 930: Adjudicase en venta a favor del señor Hernández Carlos Adrián, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.568.448, la fracción de tierra identificada como Lote 22, Manzana 03, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 547/19.

DECRETO N° 383 Fecha: 30/11/22

Ordenanza N° 931: Adjudicase en venta a favor del señor Santiago David Ortiz, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.348.007, la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 04, Sección 076, de la ciudad de

Zapala, con una superficie de doscientos noventa y dos con treinta y un metros cuadrados (292,31, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-0662-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 535/19.

DECRETO N° 357 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 943: Adjudicase en venta a favor de la señora Belén Elisabet Claleo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.968.871, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana IV, Sección 062, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y cinco con sesenta metros cuadrados (245.60 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 358 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 944: Adjudicase en venta a favor de la señora Cecilia Soledad Faraci, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.421.885, la fracción de tierra identificada como Lote 25, Manzana 26, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria N° 58-20-061-7247-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 359 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 945: Adjudicase en venta a favor de la señora Sol María Luisa Perulan Aroca, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 41.590.959, la fracción de tierra identificada como Lote L, Manzana A 1, Sección 061, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (255.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 360 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 946: Adjudicase en venta a favor de la señora Brandon Leonel Brust, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 41.977.146, la fracción de tierra identificada como Lote 22,

Manzana K 2, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de mil novecientos ochenta y uno con sesenta metros cuadrados (1.981.60 m2), con destino exclusivo a un Emprendimiento Productivo: Invernadero, Cultivo, Criadero de Gallinas y Vivienda Familiar.

DECRETO N° 361 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 949: Adjudicase en venta a favor de la señora Cristina Alejandra Troncoso, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.086.349, la fracción de tierra identificada como Lote 2 b, Manzana G, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos veinte metros cuadrados (220.00 m2), Nomenclatura Catastral Provisoria N° 68-20-040-6942-0057, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 362 Fecha: 14/11/22

ORDENANZA N° 952: Modifica los Artículos 2), 3), 4), 6), 8), 9) y 10) de la Ordenanza 321, referente a colocación de chips y castración obligatoria de canes y felinos, dado que es necesario transcribir correctamente la denominación existente denominada como "Coordinación de Bromatología y Zoonosis", teniendo en cuenta las que se estipulen a futuro.

DECRETO N° 363 Fecha: 16/12/22

ORDENANZA N° 953: ARTICULO N° 1: Crease el Reconocimiento a la Trayectoria Laboral para el/la trabajador/a de planta permanente, contratado y planta política de la Municipalidad de Zapala.

ARTICULO N° 2: El Reconocimiento se debe otorgar por única vez al/la trabajador/a municipal, en la oportunidad que acceda al beneficio de la jubilación o al retiro por invalidez, o al beneficiario declarado por el/la trabajador/a municipal, en caso de fallecimiento.

ARTICULO N° 3: El Reconocimiento se debe calcular conforme la siguiente escala, teniendo en cuenta la antigüedad del/la trabajador/a municipal:

a) Cuatro (4) sueldos brutos de la categoría que revisa el empleado al momento de jubilarse, cuando la antigüedad sea más de 25 (veinticinco) años.

b) Tres (3) sueldos brutos de la categoría que revisa el empleado al momento de jubilarse, cuando la antigüedad sea entre 20 (veinte) hasta 25 (veinticinco) años.

c) Dos (2) sueldos brutos de la categoría que revisa el empleado al momento de jubilarse cuando la antigüedad sea entre 15 (quince) hasta 20 (veinte) años.

ARTICULO N° 4: El Reconocimiento de pago único tiene carácter no remunerativo y no bonificable, y debe ser liquidado en forma complementaria a la liquidación final del/la trabajador/a municipal.

ARTICULO N° 5: Para la percepción del Reconocimiento, el/la Trabajador/a Municipal deber haber prestado los servicios en forma efectiva y continua como mínimo quince (15) años en la Municipalidad de Zapala.

ARTICULO N° 6: A los efectos del cálculo de la antigüedad para la recepción del Reconocimiento, se debe computar los efectivos aportes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, sin considerar la situación de revista del/la trabajador/a municipal.

ARTICULO N° 7: Para dar inicio al trámite del Reconocimiento, el/la trabajador/a municipal que este prestando servicios en la Municipalidad y este en condiciones de jubilarse, debe comunicar fehacientemente a la Municipalidad el cese de los servicios dentro de los 30 (treinta) días hábiles de notificado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, ello a los fines de proceder a la liquidación complementaria de la liquidación final del/la trabajador/a municipal.

ARTICULO N° 8: Crease la partida presupuestaria respectiva para la previsión del Reconocimiento a la Trayectoria Laboral para el/la trabajador/a de planta permanente, contratado y planta política de la Municipalidad de Zapala.

ARTICULO N° 9: La presente debe entrar en vigencia a partir de los 60 (sesenta) días corridos desde la promulgación.

PROMULGADA TACITAMENTE

ORDENANZA N° 954: Adhiere a la Ley Provincial N° 2178, y sus modificatorias donde se incorpora el Artículo 16) "Los conductores de vehículos motorizados, al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deben reducir la velocidad, asegurar la inexistencia de riesgos y respetar una distancia prudencial mínima de sobrepaso de un metro y medio de separación lateral (1,5metro), " de adhesión a la Ley Nacional N° 24449; el Departamento Ejecutivo Municipal a través correspondiente, deberá difundir y concientizar a la población acerca de lo establecido en el Artículo 1), de la presente Ordenanza y el Departamento Ejecutivo Municipal a través del organismo técnico correspondiente debe disponer la instalación de carteles de señalización de sobrepaso seguro de bicicletas, en concordancia con lo expresado en la presente.

DECRETO N° 365 Fecha: 16/11/22

ORDENANZA N° 912: Adjudicase en venta a favor de la señora Eva Noemí Castro, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.665.256, la fracción de tierra identificada como Lote 16, Manzana 03, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 591/19.

DECRETO N° 366 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 913: Adjudicase en venta a favor de la señora Guadalupe del Carmen Manríquez, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.797.123, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 04, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 579/19.

DECRETO N° 367 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 914: Adjudicase en venta a favor de la señora Nadia Giselle Llanos, de

Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.021.671, la fracción de tierra identificada como Lote 09, Manzana 04, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 576/19.

DECRETO N° 368 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 915: Adjudicase en venta a favor de la señora Agustina Abril Pichaud Ruoff, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 43.359.325, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 03, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados (352 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 567/19.

DECRETO 369 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 916: Adjudicase en venta a favor de la señora Olga Inés Vega, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 21.916.201, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 04, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 566/19.

DECRETO N° 370 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 917: Adjudicase en venta a favor de la señora Carla Paola Caccano, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 26.245.752, la fracción de tierra identificada como Lote 13, Manzana 04, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados (352 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 565/19.

DECRETO N° 371 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 918: Adjudicase en venta a favor de la señora Catalina Kurchan, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.355.782, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 03, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 563/19.

DECRETO N° 372/22 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 919: Adjudicase en venta a favor de la señora Elisabet Roxana Erices, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.813.322, la fracción de tierra identificada como Lote 20, Manzana 03, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 559/19.

DECRETO N° 373 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 920: Adjudicase en venta a favor de la señora Fernanda Beatriz Donoso, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.987.242, la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana 03, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza 558/19.

DECRETO N° 374 Fecha: 30/11/22

ORDENANZA N° 921: Adjudicase en venta a favor de la señora Karina Alicia Antimilla, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.987.169, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 04, Sección 076, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos ochenta y dos con cincuenta metros cuadrados (382.50 m2), con destino exclusivo a la construcción